



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210019400

Téngase en cuenta que la parte demandada se notificó mediante aviso judicial, sin que dentro del término legal formulara medios exceptivos.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, presente los **PAGARÉS N° 5106080005975309 y 4144890001181158** base de la ejecución, conforme se anunció en mandamiento de pago.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5d5483156c2dcb6eef4b9432f6fa434b0be92095907859a1ff0e9d1888c0df1a**

Documento generado en 22/04/2022 08:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>